



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00345 00
Proceso	Verbal
Demandantes	Gloria Mercedes del Socorro Navas y otros
Demandados	HDI Seguros y otros
Decisión	Liquida y aprueba costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandada y a favor de las codemandantes, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$47'784.512,00
Agencias en derecho segunda instancia	-	2	\$2'725.578,00
Gastos de comunicación	123, 127 y 132	1	\$36.600,00
Total			\$50'546.690,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suf

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S0

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31e6e8f4377cec73db65877bfb643e8629e110d79710dd6ab9d76ae461deeb28

Documento generado en 03/11/2021 03:34:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**